

Línea Gratuita  
**800 10 1610**

Atención de lunes a viernes  
de 7:30 a 15:30

## OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

<b>LA PAZ</b> Calle Batallón Colorados, N° 40, Edif. 3 Cruces.	<b>EL ALTO</b> Av. Panorámica Zona 16 de Julio Estación línea Azul Mi Teleférico	<b>COPACABANA</b> Av. 6 de Agosto S/N, Esq. Bolívar.	<b>CARANAVI</b> Calle Litoral S/N, entre Cobija y Sucre, Zona Central.
--	--	--	---

**ORURO**  
Calle Presidente Montes  
Esq. Sucre N° 1725.

<b>POTOSÍ</b> Calle Padilla N° 11, entre Linares y Chuquisaca.	<b>UYUNI</b> Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa.	<b>TUPIZA</b> Calle Sucre N° 250, Zona Central.	<b>LLALLAGUA</b> Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo.
---	---	---	--

<b>COCHABAMBA</b> Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón N° 1581	<b>AIQUILE</b> Calle Junín, entre Ingavi e Independencia	<b>IVIRGARZAMA</b> Av. Mortenson S/N.	
--	--	--	--

<b>SUCRE</b> Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín.	<b>CAMARGO</b> Calle Ayacucho S/N (frente a PRODEM)	<b>MONTEAGUDO</b> Calle Sucre N° 949.	
--	---	--	--


<b>TARIJA</b> Calle General Trigo N° 0429, entre Virginio Lema y 15 de Abril.	<b>BERMEJO</b> Calle La Paz S/N, entre Cochabamba y Tarija	<b>VILLAMONTES</b> Calle Potosí N° 259, entre Héroes del Chaco y Cochabamba	
--	---	--	--

<b>SANTA CRUZ DE LA SIERRA</b> Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín Zona Este.	<b>SAN IGNACIO DE VELASCO</b> Calle La Paz S/N, entre Libertad y Bolívar.	<b>CAMIRI</b> Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza)	<b>MONTERO</b> Calle Isaías Parada S/N, (media cuadra de la Plaza Principal)
	<b>VALLEGRANDE</b> Calle Pucara S/N posterior al mercado Central, Zona Sur.	<b>PUERTO SUÁREZ</b> Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco.	

<b>TRINIDAD</b> Av. 18 de Noviembre N° 350, entre Sucre y Antonio Vacadiez.	<b>RURRENABAQUE</b> Calle Vacadiez S/N, entre Comercio y Avaroa.	<b>RIBERALTA</b> Calle Plácido Molina N° 240, entre Av. Ejército Nacional y Plácido Méndez.	<b>MAGDALENA</b> Calle Nataniel García Chávez S/N entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre.
--	---	---	--

**SANTA ANA DE YACUMA**  
Calle Manuelita Suárez,  
N° 102, Esq. Nilo Montaña.

**COBIJA**  
Av. 9 de Febrero, Km 2,  
lado Banco Unión.

 **DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL:**  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Torres Gundlach Torre Oeste  
Zona Central, Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz – Bolivia

 contacto@gestora.bo  
 /Gestorapublicabolivia  
 @GestoraDe  
 https://www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



**Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO

RENDA  
**Dignidad**

La ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 pone en vigencia el beneficio de la Renta Dignidad, que es un pago vitalicio mensual dirigido a todas las personas bolivianas mayores de 60 años.

La Renta Dignidad se puede cobrar mensualmente o acumular hasta doce meses como máximo.

## REQUISITOS

- Tener 60 o más años de edad.
- Ser boliviana/o y vivir en el país.
- No cobrar un sueldo del Sector Público.
- Presentar Cédula de Identidad ó Cédula RUN.
- Estar registrada/o en la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad. (verificar en nuestras oficinas con carnet de identidad original)
- No tener Resolución Administrativa que suspenda el cobro del BONOSOL, BOLIVIDA o Renta Dignidad.

## MONTO DE LA RENTA DIGNIDAD

No Rentistas / No Pensionados

**Bs350**  
mensuales

+ AGUINALDO

**Bs4.550**  
anuales

Rentistas / Pensionados

**Bs300**  
mensuales

+ AGUINALDO

**Bs3.900**  
anuales

## FECHA DE COBRO

El pago de la Renta Dignidad para las y los Beneficiarios que no reciben Renta o Pensión, es habilitado a **partir del día de su cumpleaños a mes vencido**; es decir, si usted nació un 15 se habilitará su pago a partir de cada 15 de mes. Para los beneficiarios que reciben Renta o Pensión el pago se lo realiza a **través de sus boletas** correspondientes.

## BLOQUEO POR COBRO REZAGADO

Ante la acumulación de 7 mensualidades, el registro se bloquea por seguridad, para su habilitación, se debe realizar un trámite en oficinas de la Gestora con los siguientes documentos

- Documento de identidad original y fotocopia firmada.
- Carta dirigida a la Gestora indicando el motivo por el cual acumuló mas de 7 periodos de Renta Dignidad.

Luego de verificar el registro de la persona Beneficiaria en plataforma de atención, puede requerirse además el certificado de nacimiento original y/o certificado de matrimonio u otros documentos según regalmento.

## PAGO A DOMICILIO

Puede solicitarlo a través de una tercera persona, máximo 4 veces al año, en oficinas de la Gestora a nivel nacional.

## REQUISITOS

- Certificado Médico (El sello debe tener las matrículas profesionales).
- Documento original de Identidad de la Beneficiaria o Beneficiario y fotocopia firmada o con huella digital.
- Documento original de Identidad del solicitante y fotocopia.
- Cróquis del domicilio con teléfonos de referencia.

Nota: El pago se realiza en un plazo máximo de 21 días calendario